

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PARAGUAY		DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS Y DE LAS TRANSFERENCIAS DIRECCIÓN DE CONTROL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONACIDE, ROYALTIES Y COMPENSACIONES				Código: FO-CG-10/13 Versión: 2			
GUIA DE VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONAE - HAMBRE CERO									
ORGANISMO:						DPTO.:			
RECURRENTE:						C.I.Nº:			
Semestral	1er.		2do.		AÑO		Fecha Pres.		
Nombre Auditor						Tel. Recurrente			
FECHA Y HORA DE INICIO DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:					/ /			HORA: :	
Marcas de Revisión:		Abreviaturas:			PRIMERA PRESENTACIÓN		<u>Observación:</u> La Rendición de Cuentas presentada en el sistema online de la CGR, tiene caracter de Declaración Jurada. (Resolución CGR N° 714/24, Anexo Capitulo III Art.4). Asimismo, se sugiere considerar la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de Ingresos y Gastos (Resolución CGR N° 605/22).		
Presentó		P: Presenta			SEGUNDA PRESENTACIÓN				
No presentó		N/A: No aplicable.			TERCERA PRESENTACIÓN				
RESOLUCIÓN CGR N° 714/2024					P	N/A	OBSERVACIÓN		
1	Rendición de Cuentas en el Sistema Online de la CGR, de la aplicación de FONAE - Hambre Cero; Ingresos y Gastos (Documentos de respaldo escaneados)								
RESOLUCIÓN CGR N° 250/2020 que modifica parcialmente la RESOLUCIÓN CGR N° 677/2004					P	N/A	OBSERVACIÓN		
1	Ejecución Presupuestaria en forma mensual del Semestre. (Ingresos y Gastos), original								
INGRESOS					P	N/A	OBSERVACIÓN		
1	Extracto bancario y conciliación bancaria (ultimo mes del semestre anterior rendido) original o autenticado								
2	Extracto Bancario (todos los meses del periodo rendido), original o autenticado								
3	Conciliación Bancaria (todos los meses del periodo rendido), original o autenticado								
4	Nota de crédito bancario (por cada transferencia recibida dentro del periodo rendido) y/o Comprobante de Ingreso, original o autenticado								
OTROS					P	N/A	OBSERVACIÓN		
1	Resolución de PAC (conforme establece el Art.27 de la Ley N° 7021/22), en original o autenticado								
2	Resolución del Comité de Suministro Público (Art. 8° de la Ley N° 7021/22), en original o autenticado								
GASTOS									
147 - SERVICIO PROFESIONAL ALIMENTACION ESCOLAR SANITARIO 848 - ALMUERZO ESCOLAR					OG 147		OG 848		OBSERVACIÓN
					P	N/A	P	N/A	
1	Orden de Pago								
2	Certificado de Disponibilidad Preupuestaria								
3	Formularios N° 01 Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar, N° 02 Proyecto para el servicio de Desayuno y Merienda Escolar, y/o 03 Proyecto para el servicio de Cena Escolar/Colación Alimentaria.								
4	Resolucion de Aprobacion del Proyecto de Alimentacion Escolar del CONAE								
5	Acta de Apertura de Sobres								
6	Informe de Evaluación Técnico-Económico, y Cuadro Comparativo de oferta								
7	Resolucion que autoriza la Contratacion y Pago (OG 147)								
8	Resolucion de Adjudicacion								
9	Contrato de prestacion de servicio (OG 147)								
10	Contrato de Adjudicacion (OG 848)								
11	Adenda, si hubiere.								
12	Informe o Dictamen y Resolución sobre Contratación Vía Excepción.								
13	Orden de servicio y/o compra (OG 848)								
14	Factura Contado o Factura Crédito y Recibo de Dinero								
15	Ultima Declaracion Jurada y/o Cumplimiento Tributario fecha de mes pagado								
16	Comprobante de Retención de Impuestos (I.V.A.)								
17	Comprobante de Retención de Impuestos - Ley 7021/22								
18	Boleta de Deposito o comprobante de pago de la Retención - Ley 7021/22								
19	Acta de Constancia de Entrega (Consolidado por periodo facturado)								
20	Copia de Titulo profesional y/o certificado como auxiliar o técnico (OG 147)								
21	Informe sobre servicios prestados (OG147)								
22	Constancia de la Secretaria de la Funcion Publica (SFP) de no ser contribuyente. (OG 147)								
23	Planilla de Asistencia (OG 147)								
960: Deuda pendientes de pago - Gastos Corrientes Ejercicios Anteriores: 980: Deuda pendiente de pago - Gastos de Capital de Ejercicios Anteriores: La documentación deberá estar según el objeto del gasto al cual corresponde.									

OBSERVACIONES:			
FIRMA:			
ACLARACIÓN:		FIRMA:	
		ACLARACION:	
AUDITOR CGR		JEFE DE DEPARTAMENTO	
FECHA Y HORA DE FINALIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS: / / Hora: :			
En caso de carecer algún documento no sustancial, se podrá autorizar la recepción de esta Rendición de Cuentas, mediante acta concediendo un plazo no mayor a (10) diez días hábiles para la remision de los documentos faltantes observados en la misma, en caso de incumplimiento la DGCRCVT, realizará un informe para lo que hubiere lugar.			

Se deja constancia que la presente verificación de los informes y documentos por parte de la Contraloría General de la República, sirve al sólo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.

NO SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN	
Firma y Sello del Director General	
Fecha	

DIRECTOR DE ÁREA	
SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN	
Firma y Sello del Director General	
Fecha	

TOMO CONOCIMIENTO	
Firma:	
Aclaración:	
RECURRENTE	

I

I

I

I

